



RECTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE TENOR PALET, NÚM. 2, DE MARTORELL, PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR CON PLATAFORMA EN EL EDIFICIO.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“RECTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE TENOR PALET, NÚM. 2. (EXP. 10225/2024).

- I. En fecha 18 de junio de 2024 y con registro de entrada núm. 2024-E-RE-3414, la Comunidad de Propietarios de la Calle Tenor Palet, núm. 2 presentó en el registro del Ayuntamiento la solicitud para obtener una subvención para la instalación de un ascensor en el edificio situado en la Calle Tenor Palet, núm. 2.
- II. En fecha 9 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martorell, acordó la concesión de una subvención para la instalación de un ascensor en el edificio situado en la calle Tenor Palet, número 2 (Exp. G10225/2024). En este acuerdo se les concedió una subvención por importe de 4.500,00 €.
- III. Revisando el expediente se comprueba que no se tuvo en cuenta que la instalación del ascensor incluía plataforma elevadora y, por tanto, la subvención concedida debería haber sido de 6.750,00 €.
- IV. Como consecuencia, procede rectificar el importe de la subvención y complementarla en 2.250,00 €.
- V. En fecha 25 de noviembre de 2025, el departamento de Intervención municipal ha informado de la existencia de crédito en la partida 1013 15100 78001 del vigente presupuesto municipal.
- VI. De conformidad con el artículo 9 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones destinadas a la instalación de ascensores y aparatos elevadores en edificios construidos antes del Decreto 135/1995, de 24 de marzo, corresponde a la Comisión de Gobierno (actualmente, Junta de Gobierno Local) el otorgamiento de las subvenciones que en ella se regulan.

En consecuencia, vista la propuesta de resolución PR/2025/4255, de 4 de diciembre de 2025, se acuerda:

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la rectificación de la concesión de subvención para la instalación de un ascensor con plataforma elevadora, y complementarla en 2.250,00 €, a favor de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE TENOR PALET, NÚM. 2.**





Segundo. Ordenar el pago de la cantidad total de **2.250,00 €** a la Comunidad de Propietarios de la Calle Tenor Palet, núm. 2 (H65251662), en concepto de complemento para la instalación de un ascensor con plataforma elevadora en el edificio situado en la Calle Tenor Palet, núm. 2, mediante transferencia bancaria al núm. de cuenta de dicha CCPP.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la persona interesada con los recursos procedentes, así como a las áreas de Tesorería e Intervención, para que procedan al pago de la parte complementaria de la subvención.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,